

Oficio No. CREE 125 - 2019

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de junio de 2019

Ingeniero
GIOVANNI HERNÁNDEZ
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Su oficina

Ref. Autoridad competente para determinar y autorizar la máxima energía firme correspondiente a contratos para la participación en subastas de derechos de transmisión.

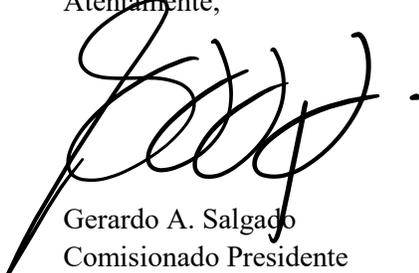
Estimado Ingeniero Hernández:

Hacemos referencia a lo establecido en la normativa regional relativa a la determinación de la autoridad nacional competente para el registro, certificación y autorización de la máxima energía firme de contratos para efectos de participación en subastas de derechos de transmisión.

Al fin anterior, deseamos notificar que la función establecida en el párrafo anterior corresponde al ente nacional denominado “Operador del Sistema – ODS”.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Gerardo A. Salgado
Comisionado Presidente



CC. Ingeniero René González – Ente Operador Regional
Doctor Rolando Castillo – Operador del Sistema
Archivo